

Monte Patria, 09 de marzo de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Oficio N° 11 del 05 de marzo de 2015, de la dirección del Colegio Renacer de Cerrillos, de la localidad de Cerrillos de Rapel.

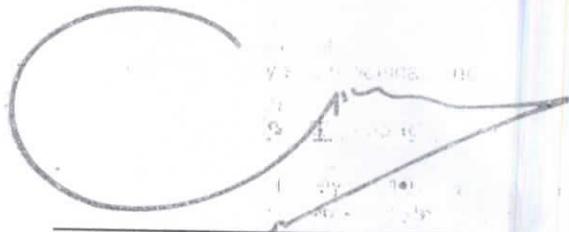
DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Inglés en él:

- 
- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Colegio | : Renacer de Cerrillos |
| Localidades | : Cerrillos de Rapel - Comuna de Monte Patria |
| Nombre del Docente | : MARIO EDUARDO LA FUENTE CONTRERAS |
| RUT | : N° [REDACTED] |
| Profesión | : Profesor de Estado en Inglés |
| 2.- Periodo del nombramiento | : 02 de marzo de 2015 hasta el 28 de febrero de 2016 , y/o hasta cuando sus servicios sean necesarios |
| 3.- Calidad del nombramiento | : Contrata |
| 4.- Motivo del nombramiento | : Oficio N° 11 del 05 de marzo de 2015, de la dirección del Colegio Renacer de Cerrillos, de la localidad de Cerrillos de Rapel. |
| 5.- Jornada ordinaria según detalle | : 03 horas cronológicas semanales |
| 6.- Distribución de la jornada | : Lunes a viernes |
| 7.- Tipo de enseñanza a impartir | : Básica |
| 8.- Remuneración a cancelar | : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones |
| 9.- Modalidad de pago | : Mensual |
| 10.- El Docente es planta titular en la Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel, y en la Escuela de Juntas, de la localidad de Juntas. | |
| 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. | |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.


ALCALDE